UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 27 AGO. 2013

Visto el Memorando N° 445-2013-R del Rectorado, sobre encargo de las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 482-2013-UNSCH-R de fecha 22 de julio de 2013, se encargó al Dr. Jaime Alberto Huamán Montes, las funciones del cargo de Director de Posgrado de la Universidad Nacional de San de Cristóbal, por el periodo de treinta (30) días, a partir del 17 de julio al 16 de agosto de 2013;

Que, se ha cumplido el periodo de encargo y fin de garantizar el normal funcionamiento de la Escuela de Posgrado, es necesario prorrogar el encargo de las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado, al Dr. Jaime Alberto Huamán Montes, en concordancia con lo establecido por el artículo 24° del Reglamento General y por el artículo 72° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Dr. JAIME ALBERTO HUAMAN MONTES, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo comprendido, a partir del 17 de agosto al 31 de octubre de 2013.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl